



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Pees

N° 256 -2016-PR-GR PUNO

PUNO, 17 AGO 2016

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 486-2016-GR PUNO/ORA, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que los Procedimientos Administrativos Disciplinarios instaurados antes del 14 de Setiembre 2014, con resolución u otro acto de inicio, expreso, se rigen por las normas sustantivas y procedimentales vigentes al momento de la instauración del procedimiento hasta la resolución que resuelva los recursos de apelación que, de ser el caso, se interpongan en contra de los actos que ponen fin al procedimiento administrativo disciplinario;

Que, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, se tienen pendientes de aplicación de las normas y procedimientos establecidos por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento procesos instaurados antes del 14 de Setiembre 2014; en consecuencia, se hace necesario disponer la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Administración, alcanza la propuesta de funcionarios y servidores, que pueden integrar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, efectuada mediante Informe N° 195-2016-GR PUNO-ORA/ORRHH por la Oficina de Recursos Humanos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, la misma que debe quedar integrada por:

TITULARES:

PRESIDENTE:

EDSON APAZA MAMANI

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MIEMBROS:

ROGER RIGOBERTO MENDOZA FIGUEROA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

SANTOS HERMILIO ZEBALLOS ALVARADO

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES

SUPLENTE:

WALTER ROLANDO ZEA MALLEA

JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA

CLOTILDE COAQUIRA CONDORI

REPRESENTANTE DE LOS SERVIDORES

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Juan Luque Mamani
JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL